

Quarenta maravedís.



SELLO CUARTO, QUAREN- TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

a las urgentísimas necesidades de la misma
 y su Departamento, e ignorando el Ayuntamiento
 q. suma de sumas de... q. Resulta por Resequegan
 por no haver tenido, ni tener conocimiento en la mate-
 ria, la Comision comprende, visto el articulo once
 de este soberano Decreto q. N. S. debe animado pe-
 dir al Sr. Intendente Subdelegado q. por la propia
 Contaduria pnal. se libren copias de certificacion individu-
 al compraventa de las cantidades q. no se hubieren
 reintegrado para verificarlo V. S. de la propia mane-
 ra, comunicada tambien al Sr. Intendente de Mun-
 dicia para q. se abra en las cuentas de la prenotada
 contribucion. Que es quanto la Comision estima
 oportuno exponer a V. S. a fin de q. lleve adelante
 con el mas laudable objeto del beneficio publico, q. manifiesta
 en el respectible acuerdo. = Entendido el anterior
 Informe por este Ayuntamiento. Acuerda: se confor-
 ma con el, y se pare el Oficio q. se indica al
 Sr. Intendente Subd. de Rentas pidiendo las
 certificaciones q. se mencionan para q. entre la
 copia q. se propone.

Linea otro Informe de la misma Comision

